



MINISTERIO  
DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador  
29 de noviembre de 2021

ORDEN No.:  
OC/264-B/2021

REFERENCIA:

"SERVICIOS TÉCNICOS DE 7 AUXILIARES DE CAMPO, ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA EN SITIO GRUTA DEL ESPÍRITU SANTO, MORAZÁN".

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	"SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE CAMPO, ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA EN SITIO GRUTA DEL ESPÍRITU SANTO, MORAZÁN" A UN COSTO POR DÍA DE \$12.00, POR UN PERÍODO DE 45 DÍAS CALENDARIO. (De conformidad a las Especificaciones Técnicas detalladas en el Numeral 3.2 de los Términos de Referencias.)	\$ 540.00	\$ 540.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 540.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Se requiere la contratación de 7 auxiliares de campo para apoyo en actividades de excavación a la Dirección de Arqueológica, en la ejecución de proyectos de investigación arqueológica en el Sitio Gruta del Espíritu Santo, ubicado en Corinto, Departamento de Morazán.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

**GARANTÍA:** N/A

**FORMA DE PAGO:** Se realizarán **2 pagos**, cada uno con CREDITO A 30 DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha de emisión del quedan, **de la siguiente forma:**

- **1er. Pago:** Correspondiente a los primeros 30 días calendario del servicio, por un monto de \$360.00
- **2do. Pago:** Correspondiente a los últimos 15 días calendario del servicio, por un monto de \$180.00

Ambos contra entrega a satisfacción del producto detallado en el apartado 3.2.3, de los términos de referencia, a los cuales se les realizarán los descuentos de ley correspondiente.

**LUGAR DE EJECUCIÓN :** El servicio será ejecutado en el Sitio Arqueológico Gruta del Espíritu Santo, Ubicado en Corinto, Departamento de Morazán.

**PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN :** El plazo del servicio será **de 45 días calendarios**, contados a partir de la Orden de Inicio y con previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra. **HORARIO DEL SERVICIO:** •El horario de trabajo está establecido de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, durante el plazo del servicio.

**DOCUMENTOS DE COBRO:**El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles posteriores a la prestación y recepción del servicio, **Recibo de cobro en Original**, a nombre del **MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva **Acta de Recibido de conformidad el servicio**.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la **Licda. Claudia Marina Silva**, Administradora de la Dirección de Arqueología, del Ministerio de Cultura.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden de compra, al Tel. 2243-3827, con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

  
[Redacted]  
DESIGNADO



  
[Redacted]  
Vo. Bo. JEFE UAG



[Redacted]  
SUMINISTRANTE